

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**66111** TOLEDO

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 y de lo Mercantil de Toledo por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 1442/2017 y NIG nº 45168 41 1 2017 0006022, se ha dictado en fecha 24/10/2017 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor ENSEÑANZA Y FORMACIÓN CONDE, S.L., con C.I.F. núm. B45736261, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Talavera de la Reina (Toledo), Calle Pablo Picasso nº 5, local.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la Letrada y Economista doña PATRICIA GARCÍA DURÁN, con domicilio postal en calle San Clemente, nº 12, local, de Talavera de la Reina (Toledo) y dirección electrónica señalada [aconcursalconde@gmail.com](mailto:aconcursalconde@gmail.com) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Se ha solicitado por el deudor la liquidación del concurso, abriéndose la Sección Quinta de Liquidación.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 24 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170080796-1